

Resolución de fecha 6 de febrero de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Farmacéutico/a de Investigación Clínica Grupo B (Ref. IIS08-24)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Farmacéutico/a de Investigación Clínica Grupo B
Investigador Responsable	Reyes Abad Sazatornil
Contrato	Jornada a tiempo parcial
Duración	Ligada al proyecto de mejora de la atención de los pacientes atendidos en el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Miguel Servet.
Salario	Según lo indicado en las Tablas Salariales del IIS Aragón
Funciones a desarrollar	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración de información para el paciente externo y ambulante - Mantenimiento del área de farmacia para pacientes, dentro de la web del sector - Elaboración y revisión de información sobre medicamentos para los distintos programas de prescripción en el paciente hospitalizado, adultos y pediátrico. - Revisión de los protocolos introducidos en el programa de DPA-DPA oncología. - Realización de cuestionarios a los pacientes para medir resultados de calidad de vida reportados por los pacientes y satisfacción con el tratamiento. - Apoyar la investigación en el Servicio de Farmacia del Hospital Miguel Servet - Colaborar en estrategias de mejora de la seguridad del paciente externo, ambulante y hospitalizado que se impulsen desde el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Miguel Servet. -Contribuir al mantenimiento de la certificación del Servicio de Farmacia mediante la norma ISO 9001:2015

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **7 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: Reyes Abad. Jefa de Servicio de Farmacia del Hospital Universitario Miguel Servet
- Vocal: Herminia Navarro. Farmacéutico jefe de sección de Farmacia del Hospital Universitario Miguel Servet
- Vocal: M^a Ángeles Mínguez. Técnico Unidad RRHH. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Licenciado o Grado en Farmacia
- Estar en posesión del título de Especialista en Farmacia Hospitalaria

Criterios valorables:

a) *Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (de 0 a 20 puntos)*

- Formación en Buenas Prácticas Clínica (de 0 a 5 puntos)
- Formación en el ámbito de la calidad y seguridad (de 0 a 10 puntos)
- Formación en farmacoterapia (de 0 a 5 puntos)

b) *Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (de 0 a 40 puntos):*

- Experiencia en un Servicio de farmacia hospitalaria (de 0 a 25 puntos)
- Experiencia en proyectos de calidad y seguridad (de 0 a 15 puntos)

c) *Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (de 0 a 25 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos relacionados con el puesto (de 0 a 20 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (de 0 a 5 puntos)

d) *Competencias personales. Entrevista (de 0 a 15 puntos):*

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*
- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo.*

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 20 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidatos/as.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 6 de febrero de 2024

Fdo.: **Óscar López Lorente**
Director Ejecutivo
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón